



**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR POR LA QUE SE DEJAN SIN EFECTO LAS CONVOCATORIAS DE BOLSAS EXTRAORDINARIAS DE PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO (PSI) QUE SE INDICAN:**

**RELACIÓN DE CONVOCATORIAS AFECTADAS:**

FECHA CONVOCATORIA	DEPARTAMENTO	AREA CONOCIMIENTO
12/02/2020	CIENCIAS DE LA TIERRA (T148)	CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA (120)
12/02/2020	DIDACTICAS INTEGRADAS (T146)	DIDACTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL (187)
05/03/2020	FILOLOGIA (T147)	LITERATURA ESPAÑOLA (583)

Con motivo de lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declaró el Estado de Alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE núm. 67, de 14 de marzo) se suspendieron términos y se interrumpieron los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, de forma que el computo de los plazos se reanuda en el momento en que pierda vigencia el real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 537/2020 de 22 de mayo (BOE núm. 145 de 23/05/2020) se establece que “con efectos desde el 01 de junio de 2020, el computo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanuda, o se reiniciará...”. No obstante lo anterior y resultando que los Departamentos y Áreas de Conocimiento indicadas, han acordado resolver la necesidad docente que motivó la Convocatoria de Apertura Extraordinaria de la Bolsa de Trabajo, publicada en las fechas señaladas, asumiendo la docencia de las asignaturas entre el propio profesorado de dichas Áreas, no es necesario proceder a la contratación extraordinaria que se tenía prevista y en consecuencia se resuelve dejar sin efecto las citadas Convocatorias.

Con motivo de lo anterior, las personas interesadas que hayan participado en el proceso **podrán solicitar la devolución de las tasas abonadas, disponiendo de plazo hasta el próximo día 22 de junio de 2020**. Para ello podrán entregar la solicitud de devolución, junto a la copia del justificante del pago efectuado, en el área de Ordenación Académica de la Universidad de Huelva, mediante su remisión a través del Registro Electrónico de la Universidad [http://www.uhu.es/sec.general/Registro\\_General/Registro.htm](http://www.uhu.es/sec.general/Registro_General/Registro.htm), o bien por correo postal al Registro de la Universidad, sito en Rectorado, C/Doctor Cantero Cuadrado.- 21004, indicando en la solicitud los siguientes extremos: Nombre y Apellidos, DNI, Teléfono, dirección de correo electrónico, domicilio a efectos de notificaciones, nº de cuenta corriente para realizar la devolución y la referencia de la Convocatoria y Área en la que han participado.

Para cualquier duda o aclaración podrán ponerse en contacto con el personal del Servicio de Ordenación Académica en la dirección de correo electrónico: [psi.icaro.aa@sc.uhu.es](mailto:psi.icaro.aa@sc.uhu.es).

En Huelva a 04 de junio de 2020

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA,  
GRADO Y POSGRADO

Código Seguro de verificación: bCr/18IMJZaZPLMM/TwBgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BEATRIZ ARANDA LOUVIER	FECHA	04/06/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/1

